

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**Juzgados de primera instancia****ALFARO**

D. Inocencio Gerardo Fernández, Juez de instrucción de la ciudad de Alfaro y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria y como comprendido en el número 1.º y 3.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal se cita, llama y emplaza al procesado Celestino Igoa Expósito, de cincuenta y tres años de edad, natural de Pamplona, de estado viudo, de oficio peñetero, hijo de desconocidos y sin domicilio conocido, para que en término de diez días a contar desde el siguiente en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Navarra, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado a constituirse en prisión y notificarle el auto de conclusión del sumario que en el mismo se le sigue sobre hurto, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado y caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en la Cárcel de este partido.

Alfaro, 15 de Abril de 1919.—El Juez, Inocencio G. Fernández.—El Secretario, Pío Miguel. JO—8229

ALMADEN

D. Germán Sánchez Gómez, Juez instructor de este partido.

Por el presente se cita y llama a la persona o personas que entre cuatro o cuatro y media de la madrugada del día 30 de Abril último y en el trayecto aproximado de la Estación de Veredas y antes de la de Cabeza del Buey penetraron en un coche de primera clase del tren correo de Madrid a Badajoz y aprovechando hallarse como dormidos y cubierta la cabeza con una manta de viaje los viajeros, sustrajeron una maleta con funda de tela gris y un gabán de verano, oscuro, forrado de seda, que se encontraban en la percha de dicho coche, abandonando luego dicha maleta, que fracturaron sustrayendo de ella la mayor parte de los efectos que contenía; para que dentro del término de ocho días comparezcan en este Juzgado a prestar declaración en la causa que con tal motivo instruyo con el número 28 del presente año; apercibidos que de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Almadén, 17 de Junio de 1919.—El Juez de instrucción Germán Sánchez Gómez.—El Secretario, Rogelio Zamora. JO8179

AOIZ

D. Juan Iribas Casas, Juez de instrucción del partido de Aoiz.

Por el presente se hace saber que en este Juzgado se instruye sumario por muerte casual del pordiosero Manuel Arránz Miguel, de cincuenta y siete años de edad, hijo de Pablo y Zoila, natural de Fuentespina (Burgos), viudo, jornalero, cojo de la pierna izquierda, que fué hallado cadáver el día 23 de Mayo último, en un pajal del pueblo de Salinas del Valle de Ibargoiti.

En su consecuencia se ofrece desde luego este procedimiento a los efectos del

artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a los hijos mayores de edad de dicho interfecto, cuyos nombres y domicilio actual no se sabe, y al hermano del mismo Luis Arránz Miguel y medio hermano Antonio Arránz Serrano, que se dice residen en Madrid en domicilio que no se sabe, habiéndolo tenido últimamente todos ellos en Fuentespina, y por los que fueren menores, se hace el ofrecimiento a sus representantes legítimos, a fin de que unos y otros comparezcan ante este Juzgado a manifestar si quieren o no ser parte en la causa y si renuncian o no a la indemnización de perjuicios que les pudieran corresponder; bajo el consiguiente apercibimiento de que si no comparecieren en el término señalado, teniéndoles por ofrecido en forma el procedimiento, les parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Aoiz, 23 de Junio de 1919.—El Juez de instrucción, Juan Iribas.—El Secretario, Gaspar Santuete. JO—8341

ARCOS

D. Florencio de Mucha y Coronel, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Juan Foro Payán, vecino de Prado del Rey y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, a prestar declaración en causa que se instruye bajo el número 8, por estafa de 100 pesetas.

Arcos, 20 de Junio de 1919.—El Juez de instrucción, Florencio Mucha.—El Secretario, Isidro Dominguez. JO—8183

ARCHIDONA

D. Graciano Guijarro y García de la Rosa, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial procedan a la práctica de las diligencias para el descubrimiento del autor o autores del daño causado en trece árboles de la carretera desde esta ciudad a la villa de Cuevas de San Marcos, y caso de ser habidos, sean conducidos a la presencia judicial, siendo extensiva dicha diligencia a que se averigüe también, las personas que hayan podido presenciar el hecho de autos y comunicándolo en su caso a este Juzgado.

Archidona, 23 de Junio de 1919.—El Juez de instrucción, Graciano Guijarro.—El Secretario. JO—8342

*** AYORA**

D. Cayetano Oca Albarellos, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en el sumario número 13 del corriente, instruido por homicidio de Anacleto Muñoz López, seguido contra Antonio Martínez Martínez, he acordado en providencia de esta fecha ofrecer el procedimiento en la forma que previene el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal a Marcelina Antón, viuda del interfecto como tal y como madre de los hijos que ambos tuvieran; haciéndole saber al propio tiempo que los efectos ocupados al finado, se encuentran en este Juzgado a su disposición.

Y para que tenga lugar lo acordado por ignorarse el domicilio de dicha interesada. libro el presente.

Ayora, 23 de Junio de 1919.—El Juez de instrucción, Cayetano Oca.—El Secretario, J. Bernabé Crespo. JO—8343

BADAJOZ

D. Manuel Torralba Basán, Juez de instrucción interino de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades, así civiles como militares y ordeno a los Agentes de la justicia judicial, procedan a la práctica de las más activas gestiones en esclarecimiento del hecho de haber sido encontrado en la mañana del día 8 del corriente, un feto en el sexto mes de gestación, en la orilla del río Guadiana, en la finca Buenavista de este término, poniendo cualquier dato favorable que se obtenga en conocimiento de este Juzgado, pues así lo he acordado en el sumario que instruyo sobre dicho hecho con el número 121 del presente año; y al propio tiempo se cita, llama y emplaza a los que se crean perjudicados por el referido hecho a fin de que en el término de diez días, comparezcan en este dicho Juzgado, a fin de serles ofrecidas las acciones que previene el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Badajoz, 20 de Junio de 1919.—El Juez, Manuel Torralba.—El Secretario judicial, Manuel Maqueda. JO—8232

BAEZA

D. Eusebio Manteola Suárez, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a Juan Jiménez Fernández (a) Tumba, en ignorado paradero, a fin de que dentro del término de diez días contados desde el siguiente a la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado, para hacerle una notificación y practicar diligencias en la causa que se sigue, quedando apercibido de que si no se presenta, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la policía judicial procedan a la busca de dicho procesado, cuya prisión se halla decretada, y caso de ser habido, lo pongan en la Cárcel de esta ciudad a mi disposición.

Baeza, 22 de Junio de 1919.—El Juez de instrucción Eusebio Manteola.—El Secretario, Francisco Ruiz. JO—8344

CERVERA

D. Mariano Miguel y Rodríguez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades de la nación y a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de lo que luego se reseñará, y caso de ser habido sea puesto a mi disposición con las personas en cuya poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Efectos robados.

Un maletín conteniendo un monedero de oro, mil setecientas pesetas en tres billetes del Banco de España de quinientas pesetas, uno de cien y dos de cincuenta, dentro de dicho monedero; un collar de piedras de valor treinta duros; unas fotografías de Patrocínio Benito, dos o tres cartas dirigidas a la misma, dos pañuelos de hilo con los iniciales P. B. y varios objetos de aseo, cuyos efectos fueron hurtados a dicha Patrocínio Benito de V. ara, artista, vecina de Bilbao, en la estación de Anglesola en la madrugada del

27 de Abril último, en un coche de primera del tren correo número 221 en que aquélla viajaba.

Dado en Cervera, a 14 de Junio de 1919.
Mariano Miguel.

JO—8355

CIUDAD RODRIGO

D. Luis Pomares Pérez, Juez de instrucción de Ciudad Rodrigo y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial practiquen activas gestiones, en averiguación del paradero del semoviente que al final se reseñará, que desapareció del pueblo de Alberquería en el día 10 del actual, y era de la propiedad de José María Martín Sánchez, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado, en unión de la persona o personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo he acordado en causa que se sigue por hurto del expresado semoviente.

Señas del semoviente desaparecido.

Una yegua estrellada, raza española, de 145 metros de alzada y de once años de edad, asegurada en la Compañía "La Alianza Agrícola".

Dado en Ciudad Rodrigo a 26 de Junio de 1919. —Luis Pomares.—Antonio Alvarez.

JO—8356

ESTEPONA

D. Ramón de Cózar y Vargas Zúñiga, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción del mismo, en providencia dictada en el sumario número 34 de 1919 sobre aparición del cadáver de un hombre desconocido, que fué arrojado por el mar, en la mañana del día trece del actual, en el sitio "Arroyo del taraje", próximo a la desembocadura del río Guadalmanza, partido del Saladillo, de este término municipal, en completo estado de descomposición, y al cual se le notaban la falta en las extremidades inferiores y superiores y cabeza de todas las partes blandas, sin masa encefálica y pérdida de casi todos los dientes, de unos cuarenta años de edad, de sexo varón, y vestía pantalón nagüetas color kaki de uniforme, guerrera del mismo color con bolsillos plegables y botones blancos de pasta, al parecer también de uniforme, faja de lana color tierra, camisa blanca con rayas grises despiñadas, otra camisa blanca con puños del mismo color, todas en muy mal estado de conservación, pareciendo por dichas prendas, pertenecían a un militar, se cita por el presente a cuantas personas pudieran conocer al finado y a los parientes más próximos, con el fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro de diez días a contar desde la publicación del mismo en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia a los efectos de la identificación del referido cadáver y ser ofrecido a los últimos el procedimiento, conforme preceptúa el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Estepona, 17 de Junio de 1919.—El Juez, Ramón de Cózar.—El Secretario, Angel Ramero.

JO—8357

FALSET

D. Manuel Fernández Gordillo, Juez de instrucción de Falset y su partido.

Por el presente, que se expide en méritos del sumario que se instruye, con el número 29 de este año, por haber sido sustraídos en la noche del 25 al 26 de Marzo último, entre las estaciones de Mora la Nueva a Ascó, de la línea férrea de Madrid a Zaragoza y a Alicante, de un vagón del tren mixto número 821 veintidós bultos de mercancías, diez y siete de ellos conteniendo tejidos, dos encargos, un paquete con metal y otro con papel se llama a los remitentes y consignatarios de dichos bultos, cuyos nombres y domicilios se ignoran, para que, dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado, al objeto de prestar declaración, y ofrecerles las acciones del procedimiento a tenor del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, parándoles en otro caso, el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Falset, 23 de Junio de 1919.—Manuel Fernández Gordillo.—El Secretario Jose Garcia.

JO—8357

GARROVILLAS

D. Felipe Oribarri Mateos, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego a los de igual clase y Autoridades, y encargo a los Agentes de la Policía judicial de la nación que por los medios de que disponen se proceda a la busca y ocupación de los semovientes que al final se reseñan de la pertenencia del vecino de Monroy D. Juan Collazos Diaz, sustraídos de una finca en aquel término, en la noche del día 13 del mes actual, y caso de ser habidos los pongan a mi disposición en este Juzgado, con las personas en cuyo poder se hallasen, si no justifican su legítima adquisición.

Señas de los semovientes.

Un caballo alazán calzado de los pies, de cinco años, alzada de siete cuartas y tres dedos, capón.

Otro caballo tordo, cola y crin negras, de cuatro años e igual alzada y capón.

Dos mulas castañas encendidas, de cinco años, alzada de siete cuartas y un dedo. Otras dos mulas tordas, oscuras, de siete años, alzada de siete cuartas.

Un mulo negro, cerrado alzada de siete cuartas y tres dedos, todas ellas herradas de las cuatro extremidades.

Una mula de dos años, castaña oscura, alzada de siete cuartas y tres dedos, herrada de las manos.

Otra mula castaña oscura, de nueve años, alzada de siete cuartas y dos dedos.

Garrovillas, 23 de Junio de 1919.—Felipe Oribarri.—El Secretario. JO—8360

HERRERA DEL DUQUE

D. Eduardo de Vargas y García, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 25 del año 1918, se instruyé sumario por hurto de un caballo y una yegua de la pertenencia de Claudio Aliseda Milano y Dámaso Mayoral Sánchez, vecinos de Tamurejo, cuyo hecho tuvo lugar en la noche del 6 de Junio del año último en las inmediaciones de indicado pueblo, habiendo acordado llamar por medio del presente edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, para que comparezca ante este Juzgado en el término de diez días, al objeto de ser oído sobre los cargos que le resultan a un tal Santiago Palomo, que se dice ser natural de la provincia de Cáceres, de treinta a treinta y cinco años de edad, de color moreno, es-

tatura regular, más bien grueso que delgado sin bigote, que ha vendido quince-lla; previniéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar.

Herrera del Duque, 16 de Junio de 1919.
El Juez de instrucción, Eduardo de Vargas.—El Secretario, Agustín Cano.

JO—8199

IZNALLOZ

D. José Ruiz y Delgado, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente, se interesa de todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de las caballerías que se dirán, las cuales fueron sustraídas en la noche anterior, del sitio llamado era de San Sebastián, de este término al vecino de esta villa Emilio Martínez Leiva, y habidas sean puestas a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en sumario que instruyo por hurto, bajo el número 73 de 1919.

Señas de las caballerías.

Un mulo capón, de nueve años, 1,50 metros de alzada castaño, rayado, rozadura en el lado derecho y una cicatriz en el encuentro derecho.

Una mula de diez años, 1,46 metros de alzada, castaño marca A en la nalga derecha y la del Fénix Agrícola en la nalga izquierda letra G, número 9, cuya marca también la lleva la anterior.

Una mula de doce años 1,47 metros de alzada, castaña, con el rabo un poco torcido, y la marca del Fénix Agrícola en la nalga izquierda letra G, número 9.

Iznalloz, 25 de Junio de 1919.—José Ruiz Delgado.—El Secretario: Licenciado, Eusebio Reyes Vargas.

JO—8362

LA CAROLINA

D. Eduardo Fernández Pita y Gómez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de una burra negra, muy vieja pequeña, con un esparabán en la parte derecha por dentro del garrón, cuya caballería le fué hurtada en unión de otras rescatadas a Lucas Reyes Antolín el día 25 de Mayo último del sitio Los Navarros, término de Carboneros. Asimismo procederán a la busca y detención de un segador que por un camino conocido por Riofrio, del término de San Lorenzo en los últimos días de Mayo último, conducía la referida caballería en unión de tres más, poniéndolo a mi disposición en la cárcel de esta ciudad.

La Carolina 12 de Junio de 1919. —Eduardo Fernández Pita.—P. S. M., Rafael Cámara.

JO—8243

D. Eduardo Fernández Pita y Gómez, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del reformatario se sigue expediente para reclusión definitiva en un Manicomio del demente soldado Andrés Medina Nieto, de la cuarta compañía del batallón Cazadores de Figueras número 6, hijo de Ildefonso y de Josefa, natural de la villa de Baños de la Encina, en esta provincia de Jaén; a virtud

de oficio del Ilmo. Sr. Fiscal de la Audiencia territorial de Granada al que acompañará la declaración de inutilidad y copia de la hoja clínica de aquél remitidas por la autoridad sanitaria militar correspondiente.

En su virtud, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 8.º del Real decreto de 19 de Mayo de 1885, se citan llaman y emplazan a los que sean parientes más inmediatos, haciéndoles saber que comparezcan a hacer las reclamaciones oportunas, oyéndoles en este expediente dentro del término de un mes, siguiente a la inserción de este edicto en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia de Jaén, ante este Juzgado, que tiene su Sala audiencia en la calle Ibáñez Marín, número 4.

La Carolina 4 de Junio de 1919.—Eduardo Fernández Pita.—P. S. M., Rafael Cámara. JO—8244

LINARES

D. Federico Campos González, Juez de instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente, ruego a todas las Autoridades judiciales y encargo a los dependientes de la Policía procedan a la busca y rescate de las mercancías que al final se expresan sustraídas del tren 179 a las veintitrés del día 20, en el trayecto de Jabalquinto a Baeza; también procederán a la detención del autor o autores del hecho, poniéndolo todo caso satisfactorio, a disposición de este Juzgado.

Señas de las mercancías.

Un saco de garbanzos de 100 kilogramos partida número 3.502 de El Carpio a Madrid.

Una caja de aguas de 52 kilogramos, partida número 7.654, de Marmolejo a Villacañas.

Dos cántaras de aceite, partida número 8.927, de Villanueva de la Reina a Madrid. JO—8366

Linares, 23 de Junio de 1919.—Federico Campos González.—El Secretario.

D. Federico Campos González, Juez de instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente, encargo a todas las Autoridades procedan a la busca y rescate de cuatro barras de jabón verde, con peso de diez kilos las cuales han sido sustraídas el día de ayer del vagón I número 7.024, que se encontraba en el muelle de la estación férrea de esta ciudad, Compañía de M. Z. A., y a la detención del autor o autores del hecho y de la persona en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima procedencia.

Linares, 16 de Junio de 1919.—Federico Campos. JO—8203

LLERENA

D. José González y Donoso, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, se ruega a la Guardia civil y Agentes de la Policía judicial de la nación que procedan a la busca y detención de un sujeto de estatura como de 1,670 metros, grueso, pecos de viruelas de oficio leñador vistiendo chaqueta estilo chaqueta, pantalón negro, al que acompañan su esposa, una joven y dos niños pequeños cuyo sujeto se sospecha sea autor del hurto de un jumento al vecino de Campillo de Llerena Antonio Liáñez Vaier habiéndolo cambiado por una jumenta, en los primeros días del actual mes en Berlanga, al residente en di-

cho puesto Higinio Queiros Lama, en cuyo poder se encontró dicho semoviente; el cual sujeto de ser habido, pondrán a la disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en sumario que instruyo bajo el número 81 de 1919.

Llerena, 17 de Junio de 1919.—José González y Donoso. JO—8245

MADRID—CENTRO

Por el presente, y en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta Corte, fecha 7 del corriente, dictada en la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía, promovida por el Procurador D. Gregorio Fernández Noces, en nombre de doña Dolores Durán y Rubio viuda de don Mateo Ayllón e Ibáñez, como madre y representante legal de su hija menor, doña María Ayllón y Durán, contra la Compañía de los Ferrocarriles Carboníferos de Aragón D. Severo Arribas, D. Benito Giranta Pérez, D. Manuel Díaz Basteiro, Prudencio Ruiz, doña Encarnación Laguna D. Luis Alvarez Enriquez doña Marta Diaz Crespo y la Administración del Estado, sobre que se declare el preferente derecho de la demandante a hacerse cobro de su crédito, con el importe de las 250.000 pesetas consignadas en el Banco de España y otros extremos y mediante a no haber comparecido al primer emplazamiento que se le hizo con la expresada demanda, por medio de edictos, que se fijaron en el sitio público de costumbre de esta Corte, e insertaron en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID, *Boletín* y *Diario de Avisos*; se ha acordado se haga un segundo emplazamiento por la mitad del término o sea por cinco días, a fin de que dentro de ellos comparezcan en los autos, personándose en forma; y al efecto así se verificó, apercibiendo a dichos demandados, o sea a la Compañía de los Ferrocarriles Carboníferos de Aragón, y en su nombre, su Director general o representante, D. Severo Arribas, D. Benito Giranta Pérez, D. Manuel Díaz Basteiro, D. Prudencio Ruiz y D. Luis Alvarez Enriquez, cuyos actuales paraderos y domicilios se ignoran, que de no comparecer les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Madrid, 17 de Junio de 1919.—El Secretario, Rafael L. Pando. JC—136

MADRID—CONGRESO

Por la presente, se cita, llama y emplaza por término de cinco días, a contar desde la inserción de la misma en la GACETA DE MADRID a los parientes o personas que conocieren a un joven que falleció el 10 del actual en el estanque del Observatorio Astronómico, de esta Corte, para que comparezcan ante este Juzgado a fin de identificar dicho cadáver, cuyas señas son las siguientes:

Peso, 42 kilogramos; estatura, 1,42 metros; de unos trece años de edad, pelo castaño claro, ojos pardos, dentadura completa, vistiendo americana y pantalón oscuros y camisa blanca, todo deteriorado.

Madrid, 20 de Junio de 1919.—El Juez. JO—8217

MARTOS

D. Eduardo Iglesias Portal, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades así civiles como militares, den a sus subordinados las órdenes oportunas para la busca y rescate de la caballería que luego se reseñará,

perteneciente al vecino de Porcuna. Marcario Gascón Moreno hurtada el día 7 del corriente, en el sitio de los Cepillares, término de aquella población, y caso de ser habida será puesta a disposición de este Juzgado con la persona poseedora, si no acredita su legítima adquisición.

Señas de la caballería.

Una mula de cinco años, alzada de 1,51 metros, pelo castaño encendido, raza española, letra I. 2 en la cadera izquierda con el hierro del Fénix Agrícola.

Martos, 16 de Junio de 1919.—Eduardo Iglesias Portal.—El Secretario, Antonio Villar. JO—8248

MEDINA SIDONIA

D. Fernando Conde Hidalgo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente intereso de las Autoridades, Guardia civil y Agentes de Policía la busca y rescate del semoviente que después se reseñará, propiedad de Manuel Fernández Cabezaol desaparecido del sitio El Cabezon, de este término, la noche del 14 del actual, y habido sea puesto a mi disposición con sus tenedores ilegítimos.

Señas.

Yegua de doce años, alzada de 1,53 metros, castaña encendida, raza española, hierro confuso en la naiga derecha, el del Fénix en la espaldilla izquierda y el de la Compañía La Alianza en la espaldilla derecha.

Medina Sidonia, 18 de Junio de 1919.—Fernando Conde. JO—8249

D. Fernando Conde Hidalgo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, intereso de las Autoridades, Guardia civil y Agentes de Policía la busca y rescate de una burra de D. Julián Roldón Vela, sustraída en el sitio Cortijo Nuevo, de este término, el día 15 del actual y habida, sea puesta a mi disposición con sus tenedores ilegítimos.

Señas.

Una burra de doce años de edad, alzada de 1,15 metros, capa rucia cana, raza española, marca R anca izquierda; señas particulares raya y cruz, que atende por Corza, asegurada en la Compañía de El Fénix Agrícola, marcas de la misma en la cadera derecha, con la inicial C y el número 11.

Medina Sidonia 23 de Junio de 1919.—Fernando Conde Hidalgo.—El Secretario, Juan Delgado. JO—8367

MERIDA

D. Mariano Escalada Hernández, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria, ruego y encargo a todas las autoridades, civiles, militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación del caballo que al final se reseña, y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima procedencia, pues así lo tengo acordado en la causa que instruyo por hurto a doña Leandra Alonso González, con el número 137 de 1919.

Señas de la caballería.

Un caballo castrado, de cinco años, de 1,50 metros de alzada, pelo tordo oscuro, raza española, incero, lunares blancos en los costillares, dorso y cinchera; hierro

del Fénix Agrícola, nalga derecha, letra B, número 4. JO—8219
 Mérida, 18 de Junio de 1919.—El Secretario.

D. Mariano Escalada Hernández, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria, ruego y encargo a todas las autoridades civiles, militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación del jumento que al final se reseña y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentre, si no justifica su legítima procedencia, pues así lo tengo acordado en la causa que instruyo por hurto de la propiedad de Crisanto Agudo Quintana con el número 145 de 1919.

Effectos robados.

Un jumento capón, de ocho años, alzada de 1,40 metros, pelo platero, raza española y con el hierro de la Compañía La Alianza Agrícola. JO—8368
 Mérida, 25 de Junio de 1919.—Mariano Escalada.

MONTORO

D. Eduardo Delgado Golmayo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares e individuos de Policía judicial de la nación, procedan a la busca de la caballería que al final se reseñará sustraída en la noche del 11 al 12 de los corrientes de la finca Casa del Judío, de este término, a la vecina de Cardeña, Concepción Ramírez Pozo, cuyo semoviente de este habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores.

Señas de la caballería.

Una mula de nueve años de edad, de 1,42 metros de alzada, castaña, de raza española, roma, pelos blancos en ambos costillares y cinchera hierro N. 10, en la cadera izquierda.

Montoro, 20 de Junio de 1919.—El Juez de instrucción, Eduardo Delgado.—El Secretario, Mariano López. JO—8250

D. Eduardo Delgado Golmayo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares e individuos de Policía judicial de la Nación, procedan a la busca de las caballerías que al final se reseñarán, sustraídas en la noche del 23 al 24 de Mayo último de la finca Covento de San Francisco de este término a los vecinos de Córdoba y Carpio, D. Alfonso Porras, D. Juan de Dios Fuentes y D. Manuel Solís, cuyos semovientes de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores.

Señas de las caballerías.

De D. Juan de Dios Fuentes.—Un mulo torco, de ocho años, 1,45 metros de alzada y el hierro de la Agrícola Española en la cadera izquierda.

De D. Manuel Solís.—Un mulo de seis a siete años, negro y con el hierro de la Agrícola Española en la cadera izquierda.

Otro, castaño oscuro, de igual hierro y en la cadera derecha dos P. y el del Fénix Agrícola.

De D. Alfonso Porras.—Un mulo castaño, número 32 en la paletilla izquierda y hierro de la Agrícola Española.

Montoro, 21 de Junio de 1919.—El Juez

de instrucción, Eduardo Delgado.—El Secretario, Mariano López. JO—8251

D. Eduardo Delgado Golmayo, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y demás individuos de la Policía judicial de la nación, procedan a la busca de las caballerías que al final se reseñarán propias del vecino de La Añora, D. Ecequiel Madrid Barrios, las cuales fueron hurtadas el día 4 de Junio del año anterior en el sitio llamado La Vacadilla, de este término, así como a la busca y captura de los autores de su hurto, los que de ser habidos pondrán a disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes, pues así lo tengo acordado en el sumario que por tal hecho instruyo.

Señas de las caballerías.

Un mulo negro, de unas seis cuartas de alzada, de tres años.

Otro mulo, de la misma edad, pelo torco, de siete cuartas de alzada y ambos con el hierro de la Compañía del Fénix Agrícola.

Montoro 20 de Junio de 1919.—El Juez de instrucción Eduardo Delgado.—El Secretario, Juan Fernández. JO—8252

ORCERA

D. Eduardo Pérez Sánchez, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

En virtud de la presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y demás dependientes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de un mulo cuyas señas a continuación se expresan y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición, de la propiedad de Francisco Arce Franco, que fué hurtado en la noche del día 18 del actual de la Dehesa de Navalcaballo, de este término.

Señas de la caballería.

Un mulo de seis años de edad, de 1,50 metros de alzada, pelo castaño oscuro, raza española, con un lucero en la frente, el cual se encuentra asegurado en la Compañía El Fénix Agrícola.

Orcera, Junio 1919.—El Secretario judicial Federico Orellana.—El Juez, Eduardo Pérez Sánchez. JO—8256

D. Eduardo Pérez Sánchez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

En virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo a todas las Autoridades así civiles como militares y demás dependientes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura y conducción a la cárcel de este partido del condenado Victor Victoriano Pascual López, hijo de Matías y de María de cuarenta y seis años de edad, casado, herrador natural de La Puerta y vecino de Benatac (Jaén) cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla tres penas de a dos meses y un día de arresto mayor, impuestas por la Audiencia provincial de Jaén en causa seguida contra el mismo, por el delito de estafa.

Orcera, 23 de Junio de 1919.—Eduardo Pérez Sánchez.—El Secretario. JO—8369

OSUNA

En la madrugada del 9 al 10 del corriente, y de terrenos del Molino de Recacha término de Lentejuela, desapareció, o fué hurtada, la caballería que se dirá propiedad de José Silva Gálvez.

Un burro de seis años, de 1,24 metros de alzada, capa rucia clara, lunares blancos en los costillares con la marca de La Agrícola Española en su nalga derecha, y letra A, número 10.

Se interesa el rescate de dicho semoviente, y de conseguirlo será puesto a la disposición de este Juzgado, con sus teneedores, de no acreditar la legítima procedencia.

Osuna 20 de Junio de 1919.—Antonio Escribano Codina.—El Secretario Manuel Moreno Yáñez. JO—8220

PUERTO DE CABRAS

En virtud del presente, y de lo acordado en el sumario número 17 de 1919, que por hurto de una colcha, se sigue en este Juzgado, se instruye a los hijos de D. Ricardo Déniz Corona (difunto), en ignorado paradero, de los derechos que les asisten, con arreglo al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal a mostrarse parte en la referida causa y renunciar o no a la indemnización que pueda corresponderles; debiendo comparecer ante este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la publicación de este anuncio, apercibidos de paralles los perjuicios que procedan en derecho.

Puerto de Cabras, 12 de Junio de 1919. El Secretario, Francisco López.—V.º B.º: El Juez de instrucción, A. Aguirre. JO—8284

UBEDA

D. Vicente Moreno Barutell, Juez de instrucción interino de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, se proceda a la busca y rescate de una burra mohina, platera, con raya en el lomo, cerrada y pequeña, propiedad de los Sres. Torres Hermanos, de Jódar, y que fué hurtada la madrugada del 15 o 16 del actual, en la finca San Cristóbal, de este término, donde pastaba, y de ser habida, se ponga a disposición de este Juzgado, con sus teneedores ilegítimos, procediéndose además a averiguar quiénes sean los autores del hurto, los que en su caso, se detengan y conduzcan también a disposición de este Juzgado, a la cárcel del partido.

Ubeda 21 de Junio de 1919.—Vicente Moreno.—El Secretario. JO—8371

D. Vicente Moreno Barutell, Juez municipal de esta ciudad, en funciones de instrucción de la misma y su partido, por enfermedad del propietario.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, se proceda a la busca y rescate de una burra de dos años, pequeña, pelo castaño claro lucero más obscuro en la frente y cola cortada sustraída en la noche del 16 al 17 del actual por la finca de la Pefueja, de este término de la propiedad de José María Ruiz Ruiz vecino de Jódar, poniéndola, caso de ser habida, a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren, de no acreditar legítima adquisición, procediéndose además a averiguar quiénes sean los autores de la sustracción los que, en su caso, se detengan, conduciéndolos a esta cárcel con las seguridades convenientes.

Ubeda, 21 de Junio de 1919.—Vicente Moreno. JO—8289

MADRID.—Imprenta "Gráfica Excelsior" Carpanmanes, núm. 6. — Teléfono 1343.